

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO

DISTRITO VII

El suscrito Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 76, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que se **exhorta al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realice los trabajos necesarios para la rehabilitación integral (reencarpetamiento asfáltico y alumbrado) de la línea carretera conocida como Puente de la Marquesita hasta entronque Llano Largo que comprenden la Avenida Llano Largo - Nicolás Bravo hasta calle Analco; y el tramo Crucero Llano Largo - Cayaco, que comprende la Avenida Benito Juárez - Ignacio Zaragoza hasta Carretera Lázaro Cárdenas del Río, con la finalidad de fortalecer la seguridad, imagen urbana y conectividad en esta importante vialidad de la zona suburbana de Acapulco Diamante, mismo que deberá de informar en un término de quince días hábiles, los avances realizados para la solución del problema.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infraestructura vial constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico, social y urbano de cualquier municipio. Contar con carreteras y avenidas en condiciones óptimas no solo garantiza una movilidad eficiente, sino que también representa un elemento indispensable para la seguridad de las personas, la prestación de servicios públicos, el acceso a la educación, al trabajo, a los servicios de salud y al fortalecimiento de la actividad comercial.



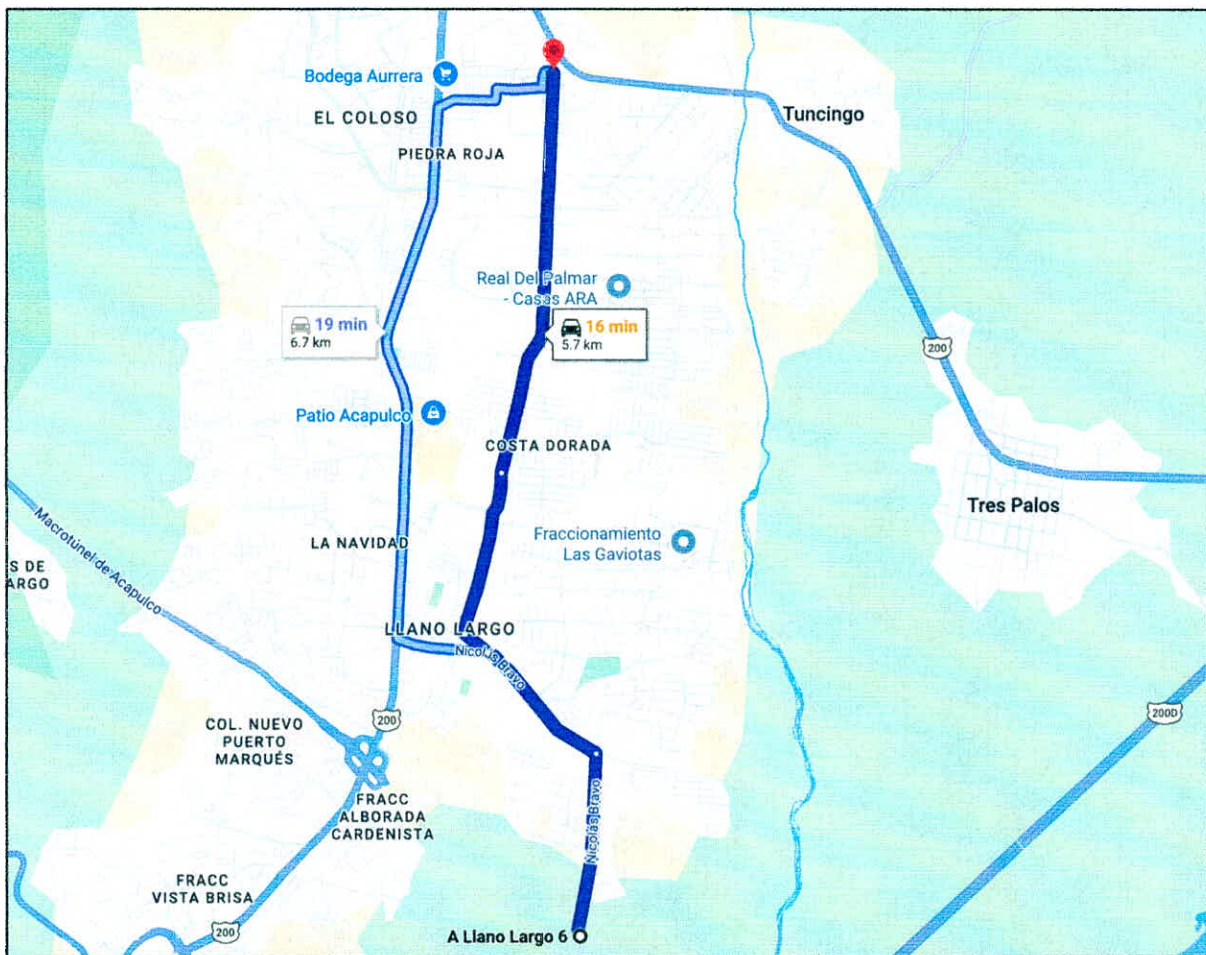
PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

En el municipio de Acapulco de Juárez, particularmente en la zona suburbana de Acapulco Diamante, la línea carretera comprendida desde el Puente de la Marquesita hasta el entronque de Cayaco, integrada por los tramos Puente de la Marquesita–Crucero Llano Largo (Avenida Llano Largo–Avenida Nicolás Bravo–calle Analco) y Crucero Llano Largo–Cayaco (Avenida Benito Juárez–Avenida Ignacio Zaragoza hasta la carretera Lázaro Cárdenas del Río), representa una de las principales vías de comunicación para miles de habitantes que diariamente transitan por esta importante zona del municipio.

De acuerdo con la Lista Nominal correspondiente a la Sección 306 del padrón electoral, esta vialidad brinda servicio directo a **11,766 ciudadanos** y constituye el principal acceso para **más de cincuenta colonias**, entre las que destacan Llano Largo, Luis Donaldo Colosio, Nueva Cayaco, Alborada, Ampliación Llano Largo, Costa Dorada, Diamante Lakes, Joyas Diamante, Residencial Diamante, Villas La Palma Diamante, Viveros de Puerto Marqués, La Marquesa, Miramar, Gaviotas, Fuentes del Marqués, Residencial Olinalá, Los Arcos, Las Garzas, La Fortaleza, La Ceiba y diversas unidades habitacionales y desarrollos urbanos que concentran una importante población.

A pesar de la relevancia estratégica de esta vialidad, actualmente presenta un severo deterioro derivado de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo. Durante diversos recorridos realizados por la zona, así como a partir de las solicitudes formuladas por las y los vecinos, se ha constatado la existencia de **baches de gran dimensión, socavones, fugas de agua potable, escurrimientos de aguas negras, obras inconclusas y un sistema de alumbrado público deficiente**, condiciones que afectan diariamente la movilidad y ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de quienes transitan por esta carretera.



Línea carretera La Marquesita-Entronque Cayaco.

En el tramo comprendido del **Puente de la Marquesita al Crucero de Llano Largo** predominan los baches, socavones, fugas de agua potable y descargas de aguas residuales que aceleran el deterioro del pavimento y provocan daños constantes a los vehículos.



Tramo Marquesita hasta cruceo Llano Largo (Av. Llano Largo-Nicolas Bravo-Calle Analco).



PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

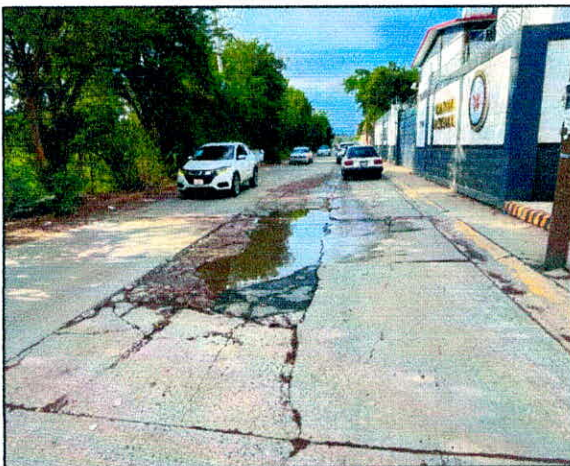


Tramo Crucero Llano Largo hasta Cayaco (Av. Benito Juárez - Ignacio Zaragoza hasta Carretera Lázaro Cárdenas del Río).

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

Por su parte, en el tramo **Crucero Llano Largo–Cayaco** la problemática se agrava debido a la presencia de una zona de viveros, accesos a instituciones educativas, asentamientos habitacionales y una intensa circulación vehicular y de transporte público, donde además persisten fugas de agua potable, descargas de aguas negras, obras inconclusas y severas afectaciones al pavimento.





El deterioro de esta vialidad trasciende la simple afectación a la infraestructura urbana. Las malas condiciones del camino incrementan los tiempos de traslado, elevan los costos de operación del transporte público y privado, generan daños materiales a los vehículos, incrementan el riesgo de accidentes y afectan directamente la calidad de vida de miles de familias que diariamente utilizan esta vía para trasladarse a sus centros de trabajo, escuelas, comercios y unidades de salud.

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO

DISTRITO VII

Asimismo, resulta indispensable destacar que esta carretera constituye uno de los principales accesos a la zona Diamante de Acapulco, considerada un importante polo turístico, comercial y de desarrollo económico del municipio, por lo que mantenerla en condiciones adecuadas también contribuye a fortalecer la imagen urbana, la competitividad y la actividad económica de la región.

Por lo antes expuesto, es importante destacar la problemática que existe, en este caso, la afectación de la ciudadanía que habita en el poblado de Llano Largo, perteneciente al Municipio de Acapulco, derivado de la exposición de aguas negras que brotan de las alcantarillas donde aseguran los vecinos de esa comunidad, llevan un tiempo prolongado pidiendo a las autoridades municipales, resuelvan el problema que les aqueja en este caso, dado que representa un problema de salud impactante para niños, jóvenes y adultos, a tal grado de no soportar los malos olores que desprenden las alcantarillas, además de la nula circulación peatonal por esa zona, debido a que, el contacto con el drenaje, representaría problemas cutáneos (hongos) en sus pies.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como el artículo 23 fracción I, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO.

ÚNICO. Se exhorta al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realice los trabajos necesarios para la rehabilitación integral (reencarpetamiento asfáltico y alumbrado) de la línea carretera conocida como Puente de la Marquesita hasta entronque Llano Largo que comprenden la Avenida Llano Largo - Nicolás Bravo hasta calle Analco; y el tramo Crucero Llano Largo - Cayaco, que comprende la Avenida Benito Juárez - Ignacio Zaragoza hasta Carretera Lázaro Cárdenas del Río,

PODER LEGISLATIVO

DIP. CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO
DISTRITO VII

con la finalidad de fortalecer la seguridad, imagen urbana y conectividad en esta importante vialidad de la zona suburbana de Acapulco Diamante, mismo que deberá de informar en un término de quince días hábiles, los avances realizados para la solución del problema.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente punto de acuerdo a la Persona titular del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a fin de cumplir con los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO: Publíquese el presente punto de acuerdo para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para conocimiento general y efectos legales procedentes.

El presente punto de acuerdo se suscribe en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, a los siete días del mes de agosto de dos mil veintiséis.



PODER LEGISLATIVO
Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.
BELLO SOLANO
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del
H. Congreso del Estado de Guerrero.
Distrito Electoral VII.

